

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE ABRIL DE 1928.

NUM. 14.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 19, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

3631

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística y Fomento.

CIRCULAR NUMERO 28

Al C. Presidente Municipal.

El Subsecretario de Agricultura y Fomento.—México, D. F., en telegrama fechado el 29 del mes que hoy termina, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Ruégole cooperar esta Secretaría ordenando Autoridades Municipales exijan cazadores porten permiso, fin evitar violaciones reglamento cazadores carezcan permiso, enterarán Oficinas Recaudadoras Federales (\$ 5.50) CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS, valor permiso terrenal cazador, remitiendo ésta Secretaría comprobantes pago objeto expedir permiso. Inconformes sufrirá multa de (\$ 5.00 a \$ 500.00) CINCO A QUINIENTOS PESOS."

Lo que por acuerdo del Ejecutivo del Estado transcribo a usted para su debido y exacto cumplimiento, dando aviso a esta Superioridad con el resultado de sus gestiones y a la mayor brevedad posible.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 31 de marzo de 1928.—El Subsecretario, Encargado del Despacho, Lic. Rafael Martínez Vega.

VALOR DEL KILOGRAMO DE PLATA

El valor del kilogramo de plata que servirá de base para el cobro del impuesto respectivo durante el presente mes, es de \$ 37.71 (TREINTA Y SIETE PESOS SETENTA Y UN CENTAVOS).

4318

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Agricultura.

COMO DEBEN PREPARARSE LOS SEMILLEROS.

(Concluye.)

La aplicación se hace esparciendo la cal o yeso de manera uniforme sobre la superficie del terreno, que ya debe estar bien desyerbado, dando

en seguida una labor de pala, azadón o arado "según sea la extensión del semillero" para incorporar la cal a la tierra.

Siembra.—Arreglado así el terreno, se procede a la siembra de la manera usual, haciendo previamente la desinfección de las semillas.

Sembradas las semillas, si éstas son muy pequeñas, conviene taparlas con una capita de estiércol bien podrido y cernido, o con arena, dando luego un riego con regadera de lluvia fina, si es que en el terreno no hay la humedad suficiente. Los riegos posteriores deben hacerse todos con regadera. Para que el sol y el viento (sobre todo el primero) no reseque la superficie del terreno y no perjudiquen a las plantitas, se cubrirán los semilleros con cobertizos de palma o de paja, un poco ralos y colocados a corta altura, la que irá aumentando a medida que crezcan las plantitas. Igualmente hay que ir haciéndolos más ralos a la vez que las plantitas crecen, para que se vayan acostumbrando a la intemperie hasta que ya no sea necesaria la protección y se dejen enteramente al descubierto, sobre todo antes de trasplante. Los cobertizos sirven además, de protección contra las heladas.

Es muy frecuente que las plantitas en los semilleros empiecen a ser atacadas especialmente por enfermedades fungosas (formadas por hongos microscópicos en forma de manchas, lama u otras) o de algunos insectos. Para evitar las primeras, conviene dar a las plantas, cada 15 días pulverizaciones de Caldo Bordelés. En el próximo artículo indicaremos como se prepara y como se aplica el Caldo Bordelés.

Trasplante.—En la época oportuna, según la costumbre de cada región, se hará el trasplante en la forma ordinaria, pero teniendo cuidado de preparar el terreno convenientemente.

SECCION AGRARIA

3625

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo.

C. Agustín Espinosa, propietario de la Hacienda de "Arcos".

Por el presente, me permito notificar a Ud. que, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 28 del

Reglamento Agrario, disfruta del Plazo improrrogable de treinta días, a partir de la fecha en que reciba Ud. el presente oficio, para presentar ante la Comisión Nacional Agraria, los alegatos y pruebas que estime pertinentes en defensa de sus intereses, la finca de su propiedad, por resultar ésta probablemente afectada con la dotación de ejidos que en definitiva se conceda a los vecinos del pueblo de "SANTO TOMAS", Municipio de Zempoala, Distrito de Pachuca, de este Estado.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, a 31 de marzo de 1928.—El Delegado de la C. N. A., Ing. Fidel Velázquez G.

Frasas de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

No hay habitante en el país, cualquiera que sea su condición, nacionalidad, edad o sexo, que no esté amenazado por los daños que causa la langosta. Si usted no es altruista, combátala por egoísmo.

Un puñado de pesos economizados: eso significa una langosta muerta.

Cada metro de terreno que limpie Ud. de huevos de langosta, impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.

Matar la langosta es matar el hambre.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

La langosta es temible por su unión: Imítela y únase para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura, a hacer patria.

Ha oído usted hablar del hambre y la peste que han asolado países enteros? Libre usted al suyo de este peligro ayudando a combatir la langosta.

Denunciar un campo en que la langosta haya desovado, es librar al país de incalculables mangas que devorarán los campos sembrados de toda la República.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. 3396

EDICTO

Se concede a la señora María Soledad Soberanes, Alibacea de la Testamentaria de la señora Josefa Soberanes, treinta días para que presente inventarios y avalúo, por memorias simples y extrajudiciales; se convoca a las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Atotonilco el Grande, Hgo., marzo 22 de 1928.—El Secretario, Aurelio Partido. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, marzo 22 de 1928.—Recibido, marzo de 1928.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO 3411

CONVOCATORIA

Se convoca a los acreedores de la intestamentaria de señora Natalia Ponce viuda de Rodríguez, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, que comenzará a las once horas del décimo día hábil siguiente a la tercera publicación oficial de este edicto, en este Juzgado.

Tulancingo, marzo dieciséis de mil novecientos veintiocho.—S. Alarcón, Srio. 3-2

Administración de Rentas—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 16 de 1928.—Recibido, marzo 26 de 1928.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA 3460

EDICTO

El séptimo día útil inmediato posterior a la última publicación del presente, a las once horas, en el "Periódico Oficial" y "Vanguardia" de esta ciudad, deberá efectuarse, en el local de este Juzgado, la diligencia de inventario y avalúo respecto de los bienes de la sucesión de la señora Ascensión Munguía viuda de Espinosa.

Lo que se hace del conocimiento de las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca de Soto, 12 de marzo de 1928.—El Actuario, D. C. Santillán. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 27 de 1928.—Recibido, marzo 28 de 1928.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM 3466

EDICTO

Convócanse personas que tengan derecho a los bienes hereditarios del intestado de Vicenta Angeles, para la realización de inventarios que tendrá lugar dentro del décimo día hábil al de la última publicación de este Edicto.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Apam, 22 de marzo de 1928.—El Secretario, Miguel Domínguez. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, marzo 22 de 1928.—Recibido, marzo 28 de 1928.

JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO 3530

EDICTO.

Por auto del veintidós del actual, el C. Juez de Distrito, ordenó la venta en pública subasta, de los bienes raíces embargados en el juicio ejecutivo mercantil que el señor Miguel Mustafá sigue contra el señor Manuel Avila y su esposa, sobre pago de pesos.—Casa número 263 de la Avenida Norte, colindantes: Norte, sucesión de Jesús Pérez; Este, Avenida de su ubicación; Sur y Oeste, propiedad del señor Julio Ortega, avaluada en \$2,800.50.

Casa número 265 de la misma Avenida, colindantes: Norte, propiedad Irineo González; Este, Blas, Bravo, calle enmedio; Sur, propiedad de Manuel Avila, calle enmedio y Oeste, Leopoldo Ruiz, calle enmedio. Avaluada en \$2,457.00.

Un corral situado frente a las dos casas, colindantes: Norte, Máximo Balderas; Sur, la calle; Este, Juan García y Oeste, Avenida Norte. Avaluada en \$1,200.00.

Las acciones y derechos, que en la mina "Tetitlán" tiene la señora Coínta Pérez de Avila, como heredera de su padre, Don Jesús D. Pérez. La mina colinda con estos

fundos mineros: Norte, "Las Monjas"; Este, ampliación de "La Fortuna" y "La Unión" y al Sur y Oeste, "Sagrado Corazón de Jesús". Avaluada en \$50,000.00.

Los bienes enumerados, están ubicados en el Mineral del Chico.—El remate se verificará en el local de este Juzgado, a las diez horas del décimo día hábil, siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y serán posturas legales, las que cubran las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles.

En demanda de postores, se publicará el presente por tres veces, en el "Periódico Oficial" y en "El Observador", que se publican en esta Ciudad.

Pachuca, marzo veintiseis de mil novecientos veintiocho.—S. Soto, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 28 de 1928.—Recibido, marzo 29 de 1928.

mitilo Rodríguez, al Sur, con Guadalupe Arellano, al Oriente, con la 1ª calle de la Reforma y al Poniente, con callejón del Castillo.

Dichas fincas fueron embargadas en el juicio que sigue el señor Julián Alvarez en contra del señor Manuel Vargas y deberá tenerse como postura legal la cantidad que cubra la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS, NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, en sus dos terceras partes.

Lo que se hace del conocimiento del público en demanda de postores.

Pachuca, 17 de marzo de 1928. El Actuario, D. C. Santillán. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 19 de 1928.—Recibido, marzo 21 de 1928.

2857
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Convócase a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes sucesorios del señor Luis Ortiz, vecino que fué de esta Ciudad, diligencia que tendrá verificativo a las nueve horas del décimo día hábil siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y en "Vanguardia".

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de febrero de 1928.—El Secretario, Carlos Avila M. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 7 de 1928.—Recibido, marzo 13 de 1928.

3019
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

A las once horas del séptimo día útil inmediato posterior a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se publicará también por tres veces consecutivas en el de "Vanguardia" de esta Ciudad, tendrá lugar la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes sucesorios de don Rosalío Quezada. Lo que se hace saber a sus acreedores.

Pachuca, 2 de febrero de 1928.—D. C. Santillán. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 14 de marzo de 1928.—Recibido, marzo 15 de 1928.

3227
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

A las once horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que se insertará igualmente en "El Independiente" de esta ciudad, deberá efectuarse el remate de los inmuebles siguientes:

"Casa número 91 de la 9ª del Observatorio" que linda: al Norte, propiedad de Fausto N., al Sur, Angela Butrón, al Oriente, callejón de la 9ª del Observatorio y al Poniente, callejón del Porvenir.—"Casa número 71 de la 9ª del Observatorio" que linda, con sus anexos: al Norte, con la calle del Observatorio, al Sur, con casa de Emilio H. Ortiz, al Oriente, con la calle de la Reforma y al Poniente, con la 9ª del Observatorio.—"Casa sin número de la 1ª calle de la Reforma que limita: por el Norte, con Do-

3267
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señorita Dolores Vera para la audiencia de inventarios que se verificará en este Juzgado el décimo día útil después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado," a las diez horas.

Tulancingo, 24 de febrero de 1928.—El Secretario, S. Alarcón. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, 24 de febrero de 1928.—Recibido, marzo 22 de 1928.

3270
JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Convócase a personas créanse con derecho a bienes sucesorios del señor Porfirio Zacatenco, vecino que fue del Municipio de Acaxochitlán para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación en "Periódico Oficial del Estado", que aparecerá por tres veces consecutivas, y "Vanguardia".

Tulancingo, marzo 8 de 1928.—El Secretario, J. Rodríguez. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 15 de 1928.—Recibido, marzo 22 de 1928.

MINERIA

3638
COMPAÑIA MINERA DE SANTA MARGARITA, S. A. PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Minera de Santa Margarita, S. A., para celebrar Asamblea General Ordinaria, a las once horas del sábado 21 de abril próximo, en la casa número 27 de la segunda calle de Barcelona, de la Ciudad de México, sujetándose a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Examen y votación de las cuentas por el año de 1927.
- III.—Informe del Comisario acerca de dichas cuentas, y discusión y aprobación, en su caso, del mismo informe.
- IV.—Ratificación de todos los actos de la Compañía y de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- V.—Elección de Segundo y Cuarto Vocales.
- VI.—Elección de un Comisario propietario y de un Comisario suplente.

Los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en alguna institución de crédito con concesión, o en las oficinas de la Compañía en esta Ciudad, Plaza Morelos número 27, o bien en las de la ciudad de México, segunda calle de Barcelona número 27, (de las doce a las trece y media horas.

En esta última oficina se expedirán las tarjetas de entrada a la asamblea, a la presentación del certificado de depósito de acciones, a mas tardar hasta el día 19 de abril de 1928.

Pachuca, Hgo., a 29 de marzo de 1928.—Por el Consejo de Administración. *C. Quintanilla D.*, Secretario. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 2 de 1928.—Recibido, abril 3 de 1928.

3628

COMPANÍA MINERA Y METALURGICA
"LA FORTUNA" S. A.
CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 del actual a las 11 horas en el número 26 de la Avenida Juárez de ésta, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Presentación de cuentas hasta el 31 de Diciembre de 1927 y resolución relativa, previo informe del Comisario.

III.—Elección de tres miembros propietarios y tres suplentes del Consejo de Administración.

IV.—Elección de Comisario, propietario y suplente.

V.—Presentación para su discusión y resolución acerca del contrato propalado con la Compañía de Real del Monte y Pachuca, para la exploración y explotación de las minas de la Compañía.

VI.—Proposiciones para reformar la escritura social de acuerdo con las prescripciones de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional y aclaraciones en la resolución de la misma.

VII.—Reducción del número de acciones pagadoras de 1ª serie, en proporción a lo exhibido, y en su caso, modificación a la escritura social y estatutos en el sentido que se acuerde.

VIII.—Designación de las personas que, en representación de la Compañía, firmen las escrituras relativas a los acuerdos sobre los puntos V, VI y VII.

La personalidad de los accionistas se acreditará con los asientos del libro de Registros de la Compañía.

Pachuca, abril 2 de 1928.—*Ruperto B. Moreno*, Secretario. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 2 de 1928.—Recibido, abril 3 de 1928.

DIVERSOS

3471

DISTRITO DE TULANCINGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC.
AVISO.

Encuétrase disposición esta Presidencia, calidad mostrenco, un caballo color retinto, sin fierros, tasado por peritos en \$40.00.

Avísase al público, cumplimiento artículo 681 Código Civil.

Metepec, Hgo., a 14 de marzo de 1928.—El Presidente de la Junta de Admón Civil, *Agapito Chavarría*.—El Secretario, *Gilberto Gómez C.* 4-2

Recaudación de Rentas.—Metepec.—Derechos enterados, marzo 15 de 1928.—Recibido, marzo 28 de 1928.

3189

DISTRITO DE PACHUCA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL
DE LA REFORMA, HGO.
AVISO.

Encuétrase a disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco una mula retinta quemada, marcada con un fierro en forma de una "D", del lado derecho, valuada en la cantidad de cuarenta pesos.

Lo que se publica para los efectos de la Ley relativa y fines consiguientes.

Mineral de la Reforma, Hgo. 19 de marzo de 1928.—El Presidente Municipal, *V. Hidalgo*.—El Secretario, *Everardo Ariza*. 3-3

Recaudación de Rentas.—Mineral de la Reforma, Hgo.—Derechos enterados, marzo 17 de 1928.—Recibido, marzo de 1928.

3166

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA.
AVISO

Encuétrase calidad mostrencos, burro pardo orejano, y ternera sarda herrada, fierro señas constan expediente.

Valorizados peritos, treinta y dos pesos.

Publíquese "Periódico Oficial" tres veces consecutivas.—Chilcuautla, marzo 13 de 1928. E. P. M. P. F. *Guzmán. Ricardo V. Jiménez*, Srio. 3 2

Recaudación de Rentas. Chilcuautla, Hgo. Derechos enterados, marzo 10 de 1928. Recibido, marzo 20 de 1928.

2771

DISTRITO DE PACHUCA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL
DEL CHICO.
AVISO

Encuétrase disposición esta Presidencia, calidad mostrenco, un caballo retinto, con fierro pierna izquierda no figura letra: lunar blanco en la frente como señas particulares; edad de 18 años, valuado perito en \$ 20.00 en demanda de postores se publicará el presente por tres veces en el periódico Oficial, y en el Observador de la Ciudad de Pachuca.

Lo que se publica para sus efectos legales.

Mineral del Chico, Marzo 2 de 1927. — El Presidente Municipal, *B. Ramírez*.—El Secretario, *L. R. Cea*. 4-4

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, marzo 2 de 1928.—Recibido, marzo 10 de 1928.

2854

DISTRITO DE HUICHAPAN.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO
AVISO

Encuétrase a disposición de esta Presidencia, dos burras, un burro y un caballo con señas y fierros constan expediente; valorizados perito valuador en treinta y tres pesos, los cuatro.

Publíquese para efectos legales.

Chapantongo, febrero 22 de 1928.—E. P. D. L. J. D. *A. C., Juan F. Benítez*.—*Juan M. Chávez*, Srio. 4-4

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, febrero 23 de 1928.—Recibido, marzo 13 de 1928.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO